



Resolución Jefatural

Nº 041-2023-IGN/GG/OPP

Lima, 20 de febrero de 2023.

VISTO:

La Orden de Operaciones Nº 004-2023-IGN/DIG/SDGEOD “CLASIFICACIÓN DE CAMPO ANCASH 1:25 000 – I”, del mes de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, el literal “e” del subnumeral 7.1.1 del numeral 7.1 del punto “VII” denominado “Disposiciones Específicas” de la Directiva Nº 023-2022-IGN/GG/OTES “Normas y procedimientos para la gestión, asignación y rendición de cuentas de viático y gastos diversos por comisión de servicios en el Instituto Geográfico Nacional” aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 131-2022/IGN/GG/OTES, del 14 de setiembre del 2022; la cual establece textualmente que: “*En caso de considerarse en la Orden de Operaciones otros conceptos distintos de viáticos, tales como gastos de combustibles, lubricantes, mantenimientos menores y otros (cuando la comisión se realice con vehículos del IGN), estos conceptos serán otorgados a través de la modalidad de encargo y girados a la persona designada como responsable de la comisión*”;

Que, con el documento del visto, el Instituto Geográfico Nacional, a través de la Subdirección de Geodesia, realizará un trabajo de clasificación de campo, del 13 de febrero al 02 de marzo del 2023, en el departamento de Ancash, mediante el empleo de cinco (05) escuadras de trabajo con la finalidad de clasificar cuarenta y nueve (49) mapas topográficos a escala 1:25 000 del departamento de Ancash, con la finalidad de dar cumplimiento a la Actividad Operativa Nº 36 del Plan Operativo Institucional (POI) del Año Fiscal 2023;

Que, con el fin de realizar el control y supervisión de los trabajos señalados en la Orden de Operaciones N° 004-2023-IGN/DIG/SDGEOD "CLASIFICACIÓN DE CAMPO ANCASH 1:25 000 – I"; es necesario otorgar los viáticos respectivos al Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y al personal que lo acompañará en la comisión de servicios, del 26 de febrero al 01 de marzo de 2023;

Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración la Resolución Jefatural N° 131-2022/IGN/GG/OTES, que aprueba la Directiva N° 023-2022-IGN/GG/OTES; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo solicitado por el Tte CrI EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Gral Brig EP Carlos Enrique BOJORQUEZ QUIÑONES, Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN), identificado con DNI N° 06038452, del CRL EP Ciro SIERRA FARFÁN, Director de Información Geoespacial, identificado con DNI° 31660015 y del EC EP Jimmy Anthony DIAZ BERROCAL, Chofer, identificado con DNI N° 45540775; a fin de trasladarse a las diferentes localidades de Ancash, a fin de realizar el control y supervisión, de los trabajos de campo que viene realizando el personal de la Subdirección de Geodesia, según Orden de Operaciones N° 004-2023-IGN/DIG/SDGEOD "CLASIFICACIÓN DE CAMPO ANCASH 1:25 000-I".

Artículo 2°.- El Instituto Geográfico Nacional (IGN) efectuará el pago de los viáticos del 26 de febrero al 01 de marzo de 2023, al personal que se detalla a continuación:

N°	Datos personales	DNI	Días	Viático diario	Total Viático
1	Gral Brig EP Carlos Enrique BOJORQUEZ QUIÑONES	06038452	4	380	1,520.00
2	CrI EP Ciro SIERRA FARFÁN	31660015	4	200	800.00
3	EC EP Jimmy Anthony DIAZ BERROCAL	45540775	4	200	800.00
Total viáticos					3,120.00

Artículo 3°.- El Instituto Geográfico Nacional (IGN) efectuará el **ENCARGO** de los gastos diversos al EC EP Jimmy Anthony DIAZ BERROCAL, identificado con DNI N° 45540775, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	UNIDAD	CANT.	P.U	MONTO
Combustible	GLN	50	22	1,100.00
Peaje	UU	8	12	96.00
Mantenimiento VVHH	UU	1	150	150.00
				1,346.00

Artículo 4°.- El personal comisionado deberá efectuar la sustentación de viáticos y diversos conforme a lo indicado en la Directiva N° 023-2022-IGN/GG/OTES aprobada mediante Resolución Jefatural N° 131-2022/IGN/GG/OTES, del 14 de setiembre del 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente.

O – 214108965– O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional